



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: El Expediente N° 19.212 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, ya existe la Ordenanza n° 5.192 de fecha 9 de octubre de 2.022;
que, es de suma importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con las ordenanzas vigentes y que este Cuerpo considera la necesidad de su cumplimiento de manera urgente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5.192 en carácter de urgencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2.885 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.